

Acta No. 16

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 07 DE MAYO DE 2026.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón; actúa como Secretario (S) el Magister Edison Pablo Caiza Toapanta.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

El Secretario General: Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 07 de mayo de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 15, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2026.

5.- Conocimiento del CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA N° LICO-GADMCPQ-2026-001, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ GABRIEL PINO Y ROCA DEL RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE DEL CANTÓN PUERTO QUITO.", suscrito el 17 de abril de 2026.

6.- Clausura de la sesión.

El Secretario General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum,

. Concejal Lenin Barragán, **presente**

. Concejala Erika Jaramillo, **presente**

. Concejal Mireya Valencia, **presente**

. Concejal Rene Vélez, **presente**

. Concejal Marisol Verdezoto, **presente**

Alcalde Víctor Mieles, **presente;**

Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO – 2.- Instalación de la sesión por parte de El señor Alcalde.

El señor Alcalde: Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

El Secretario General: TERCERO PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.

El señor Alcalde: Está a consideración el orden del día si hay algún punto que incluir.

Se concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa Sra. Marisol Verdezoto: Quien expresando su saludo indica: no habiendo ningún punto que inmersar en el orden del día, solicito someta a votación la aprobación del orden del día, si es que tengo apoyo.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez, someta a votación.

El Secretario General: Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, **a favor**

. Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejal Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **proponente, a favor**

Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

Acta No. 16

CERTIFICACIÓN de aprobación mediante memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0112-M, de 08 de mayo de 2026, POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General: CUARTO PUNTO – 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 15, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2026.

El señor Alcalde: Está a consideración el acta, si tienen sugerencias, cambios, corrección hagan conocer por favor.

Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez: Quien expresando su saludo indica: no habiendo ninguna corrección por parte de estos legisladores, solicito a su autoridad someta a votación el punto 4 del orden del día, que es Aprobación del Acta Nro. 15, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2026.

El señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Mireya Valencia y Marisol Verdezoto, someta a votación.

El Secretario General: Procedemos

. Concejal Lenin Barragán, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejal Mireya Valencia, **en contra**

. Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

Alcalde Víctor Miele, **a favor**

Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra.

CERTIFICACIÓN, Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0113-M, de 08 de mayo de 2026.- POR MAYORÍA.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 15 CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026.

El señor Alcalde: Siguiente punto.

El Secretario General: QUINTO PUNTO – 5.- Conocimiento del CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA N° LICO-GADMCPQ-2026-001, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ GABRIEL PINO Y ROCA DEL RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE DEL CANTÓN PUERTO QUITO.”, suscrito el 17 de abril de 2026.

El señor Alcalde: Es un convenio que tiene una particularidad donde el contrato si ustedes creo que sí tienen el contrato, les puedo explicar un poco, antes de que llamen a la técnica ustedes van a explicar el tema, porque ahí hay un tema de que el contrato, la mano de obra y todo lo que la infraestructura metálica bajante y alumbrado es por parte de el Gad Municipal de Puerto Quito, la institución Educativa Gabriel Pino y Roca en este caso representado por el Ministerio De Educación, El Distrito De Educación ellos tienen la responsabilidad de entregar materiales para que se ejecute lo que es las columnas, cadenas y todo lo que es la parte concreto, eso ellos entrega solo los materiales de esa parte entonces de ahí el contrato es la ejecución en su totalidad en sentido de la ejecución de la la mano de obra, les explico eso para que ustedes como concejales van a llegar a la obra tienen que conocer de una u otra manera cómo es que la ejecución y eso ahí quiere decir que si los materiales que entregan los padres de familia para la ejecución del concreto es de ellos, o sea eso es de ellos si sobra algo eso es de ellos de las instituciones educativas no es ni del municipio, ni tampoco del contratista pero es solamente el material de concreto o sea la columna, las bases, la parte de las cadenas y lo que llamamos nosotros la columna el muñeco, esos materiales es puesto por la institución educativa por eso quiero que le expliquen la ingeniera Jenny a los concejales cómo está estructurado el contrato de la Gabriel Pino y Roca y que es lo que pone el municipio, cuál es la responsabilidad de la institución, porque ellos van a ir a fiscalizar a hacer su fiscalización de observación a la obra y es necesario que ustedes conozcan para que vayan a preguntarle tal vez algún padre de familia o algún al contratista van así no me dan en la no me dan el material y eso no es del municipio entonces por favor es la palabra en este caso a la directora de Obras Públicas.

Ingeniera Jenny Nuñez-Directora de Obras Publicas: Quien expresa su saludo indica: Hay que recalcar que el convenio se suscribió al 24 de febrero del 2026, nosotros tenemos aquí en

Acta No. 16

ese convenio las contrapartes que vienen siendo las obligaciones de cada entidad en este caso por parte del Ministerio debido a que los papitos se habían organizado allá y existía lo que es la donación de los materiales que son directamente para hacer la cimentación hasta el cuello de columna antes de que empiece lo que son las placas para la estructura metálica, entonces ellos mediante unas actas e hicieron conocer directamente todo el listado al que ellos se comprometen para entregar entonces ellos tienen que entregar estos materiales para que la contratista pueda iniciar los trabajos, que nomás comprende todo lo que tiene que entregarse por parte de la unidad educativa en sí es el material pétreo para poder hacer los hormigones lo que es arena, el ripio, cemento lo que es las tablas, un material para hacer el encofrado, el aditivo para el hormigón, también se comprometen en lo que son por ejemplo los clavos de madera, clavos de concreto que son para hacer todo lo que son los encofrados para armar la hundir el replantillo, materiales pétreos lo que es para fundir el hormigón de 210 tanto de la zapata como el cuello de plinto, igual el cemento, la arena, el ripio todo lo que es para armar si la estructura interna que son el acero estructural que varilla de 16 mm, varilla de 14 mm, varilla de 12 mm y varilla de 10 mm para los estribos entonces, la donación de materiales en realidad que tiene que realizar la unidad educativa es justamente para la primera parte que viene siendo fundir hasta el cuello de columna de donde recién nace lo que es la estructura metálica, el Gad Municipal cuál es la contraparte y la contraparte del Gad Municipal es obviamente recibir estos materiales y ejecutar con estos materiales esta cimentación, todos los materiales que corresponden desde la placa, las cerchas que son todas del acero estructural, que son los perfiles tipo C, los ángulos, la cubierta metálica eso está a cargo directamente ya el Gad Municipal es decir que en el contrato se firmó por el valor de 57,961 ustedes verán que la diferencia es bastante con las que estamos haciendo pese que tienen las mismas dimensiones porque justamente todo el material de cimentación que son para 10 plintos está siendo obviamente suministrado por la unidad educativa, entonces el Gad Municipal construye desde cero pero con los materiales de la unidad educativa y todo lo que es estructura metálica el municipio, adquiere materiales obviamente como es un contrato entregado un ofertante ese ofertante compra esos materiales construye y no se entrega la obra en funcionamiento, en realidad ese es el objeto de contrato por eso motivo ustedes pueden encontrar en el contrato de que se suscribió para la ejecución de la estructura existen los rubros por ejemplo replanteo, nivelación, excavación van a encontrar también lo que dice hormigón de 210, acero de refuerzo pero esto es netamente que se paga la mano de obra y las herramientas o sea aquí en estos rubros en estos datos se encuentra encerado todo lo que son materiales por eso los costos son diferentes y todo lo que ya viene siendo la estructura metálica incluye los materiales y la mano de obra, por eso es la diferencia del costo del contrato por qué los materiales de cimentación nos entrega la unidad educativa, el día de ayer ya se dio inicio a la obra en vista de que está todavía los padres familia coordinando la entrega de materiales se prevé avanzar el día lunes y a contar con una parte de los materiales para que la contratista pueda iniciar con normalidad los trabajos ellos ya estuvieron el día de ayer ahí.

El señor Alcalde: Muy bien concejales tienen preguntas, bueno en el tema de este contrato quería explicarle ese tema para que ustedes tengan conocimiento claro porque es un contrato casi que único no se ha hecho de esa manera creo que en ninguna otra parte porque las otras que hemos hecho por ejemplo la 22 de octubre ahí se firmó un convenio con el Consejo Provincial, El Consejo Provincial no depositó los 23,000 y el municipio hizo todo, la contratación completa y no hubo ese tema que tiene que entregar materiales la 22 de octubre allá al consejo solo pone \$23,000, el municipio pone 50 y pico de dólares para lo que es la ejecución de la obra, el contrato ya es diferente no porque ya el Consejo nos dio el dinero recién nos depositó la semana pasada y nosotros contratamos la ejecución total y se le entrega toda la plata al contratista para que puedan ejecutar, comprar sus materiales y todo pues en cambio acá el único objeto es de que los padres de familia ya se le entrega de esos materiales y el día de hoy nosotros les ayudamos con una volqueta le pedía que envíen una volqueta para que puedan trasladar un material creo que la concordia no sé dónde para que ya están entregando los materiales eso les puedo comunicar concejales, hasta ahí le doy la palabra si alguien desea preguntar que estaban aquí los técnicos sobre el contrato, sobre el punto que está puesto en el orden del día por favor.

Acta No. 16

Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán: Quien expresa su saludo indica: Este es un techado que tiene la casi las mismas dimensiones de los que se está haciendo en las comunidades o es más pequeño, Solo quisiera saber si es que tienen evaluado el costo de lo que pone la unidad educativa, en cemento que no mas pone, yo quisiera saber si tiene evaluado el costo de lo que pone la contraparte, porque el municipio en infraestructura tiene un costo de \$57,000 en material metálico y todo eso de lo que manda a contratar el municipio pero aquí también está que la maquinaria pone el municipio ahí no sé cómo está ahí esa contraparte, si mandan a contratar en qué sentido pone la maquinaria el municipio.

El señor Alcalde: Haber directora la pregunta es concreta, el quiere saber los valores que pone la unidad, yo les puedo decir esos valores depende de ellos donde compren o sea los valores municipales que nosotros podemos darles son valores pero ellos han hecho su compra por ejemplo en la Concordia , una ferretería han ido a comprar materiales recuerden que la compra que hacen los padres de familia son directos no tiene costos indirectos, en el caso del municipio ponen costos indirectos del 20% o sea en cambio ellos van y compran directamente a la ferretería o pudieron haber comprado por eso digo, no sé dónde irían a comprar, pudo haber sido algún mayorista y ese depende ya de sus compras, aparentemente estaba presupuestado que se gastaba en compra de materiales como \$8000 presupuestado del municipio más la mano de obra que tenían que poner eran como \$16,000 que tocaba poner a la institución educativa pero no te podemos decir yo te digo no sé si la directora sabe la factura que ellos compraron, porque está preguntando lo que ellos pagaron entonces si tienen la factura de cuánto ellos pagaron allá eso se podría responder una vez que los padres nos entreguen a nosotros diga bueno gastamos tanto y yo no tengo por qué pedirle cuenta a los padres de familia de su plata, porque ellos verán donde compran como compra y cuánto gasta tienen que rendirle cuentas a la institución educativa o sea los padres de familia tienen que rendirle cuenta sí es a los padres de familia, al municipio no pero si ustedes desean podrían pedirle la copia a ellos que no es responsabilidad de ellos entregarlo pero dentro de los rubros yo me acuerdo, se acuerda usted exactamente cuánto es que valia si hubiera sido por municipio o por contrato esos valores.

Ingeniera Jenny Nuñez-Directora de Obras Publicas: Las cubiertas que actualmente nosotros manejamos que es de 32 x 33 solamente como un metro más de alto están saliendo alrededor de \$74,000 a \$70.000.

El señor Alcalde: Esa base de hormigón si ustedes desean pueden pedir el contrato de otra cubierta y ahí están, lo que yo me acuerdo hasta el año pasado que yo estuve conversando con los padres de familia porque estuve en ese tema de diálogo era como \$16,000 que tenían que ellos a poner como contraparte, pero ahorita ya no los costos cambiaron porque los precios de mano de obra es diferente entonces la otra pregunta de la maquinaria que dice el concejal.

Ingeniera Jenny Nuñez-Directora de Obras Publicas: Hay que hacer referencia en la cláusula quinta del convenio en los compromisos del Gad Municipal dice, asumir el financiamiento correspondiente a la mano de obra equipos y ejecución de los rubros, entonces qué quiere decir el municipio está haciendo un contrato es decir que en ese contrato se le paga al contratista maquinaria, equipos y lo que sea que él tenga que utilizar para cumplir con el contrato, no es que nosotros aparte como municipio vamos a llevar maquinaria no, aquí está clarito por eso dice asumir el financiamiento es decir que tenemos que obviamente pagamos un contratista para que él, no dice que el municipio pondrá maquinaria y equipo no, no está así los otros que hemos hecho aquí con Santiago Apóstol sí son, el municipio, la maquinaria y mano de obra pero aquí dice financiamiento.

El señor Alcalde: Entonces señor concejal en el convenio se pone así, porque se pone así, como está poniendo materiales el distritos y el ministerio de educación por eso el convenio se demora bastantísimo porque ellos se cuidaron mucho, se cuidaron de una manera de otra manera y ellos están poniendo ciertas clausulas claras que ellos no se responsabilizan primero de la ejecución de ciertas cosas, no sea responsabilizaban de maquinaria y que dejaron que el municipio asuma todo eso, cómo asumimos nosotros a través de un contrato de ejecución por eso hay una cláusula ahí que también allá estaba yo confundido que decía que el municipio hace la ejecución en su totalidad y nosotros entendíamos que era todo, también la presidenta del pueblo me decía señor alcalde pero nosotros no tenemos que darle nada entonces le dijimos la

Acta No. 16

1 directora nos explicó que es de la ejecución, qué es la ejecución la mano de obra eso y también
2 se les explicó el día de ayer a los señores padres de familia y estaba el contratista ahí de que no
3 tienen por qué poner ellos para la ejecución ningún tipo de minga ni nada de eso porque eso está
4 contratado ya eso sí se les explicó más bien se le dijo que se deben darle trabajo a la gente y
5 ahí se les dijo que puedan conversar, alguna otra pregunta señores concejales, bueno si no hay
6 inquietudes del contrato doy por conocido esta forma de contrato que se ha realizado por favor
7 siguiente orden del día señor secretario.

8 **CERTIFICACIÓN, memorando Nro. GADMCPQ-SG-2026-0114-M, de 08 de mayo de 2026.-**
9 **EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, DIO**
10 **POR CONOCIDO EL CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA N° LICO-GADMCPQ-2026-001,**
11 **para la “CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA**
12 **CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ GABRIEL PINO Y ROCA**
13 **DEL RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

14 El señor Alcalde: Siguiente punto.

15
16 **El Secretario General: SEXTO PUNTO – 6.-Clausura de la sesión**

17 El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.
18
19
20
21

22 Sr. Victor Mieles Paladines
23 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**
24
25
26

Mgs. Edison Pablo Caiza Toapanta
SECRETARIO GENERAL (S)